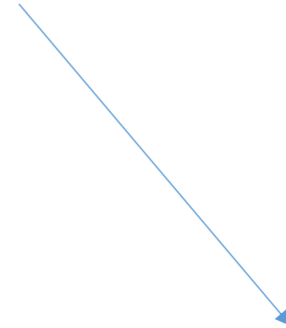
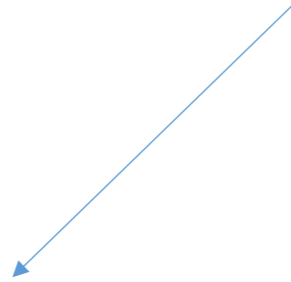


ACCIDENTE DE TRABAJO



ACC. EN EL LUGAR DE TRABAJO

(CUANDO SUCEDE POR CAUSA O EN OCASIÓN DEL TRABAJO)

G

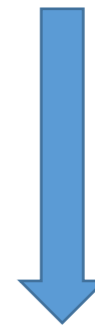
- Turno mañana
- Turno tarde



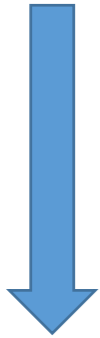
AUTORIA: Dr. ENZO GUSTAVO OCAMPO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
Dr. DOMINGO ZAMACOLA

ACC. "IN ITINERE"

(CUANDO SUCEDE FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, PERO
EN OCASIÓN DE PRESTAR SERVICIOS O DURANTE EL
TRAYECTO NORMAL Y HABITUAL ENTRE SU DOMICILIO Y
SEGÚN SU HORARIO HASTA SU DOMICILIO LABORAL Y VICEVERSA)



SE LABRA UN ACTA EN EL LUGAR DEL ACC.



DEBERA EFECTUARSE DENUNCIA POR ESCRITO ANTE EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA,
ACOMPAÑANDO CONSTANCIA POLICIAL DE DENUNCIA, EXPOSICION O
INFORMACION SUMARIA JUDICIAL, DENTRO DE LAS 48 HS. DE PRODUCIDO EL HECHO
“DE ESTAR IMPOSIBILITADO EL AGENTE DE FORMULAR DENUNCIA Y/O PRESENTARLA ANTE
EL SUPERIOR ADMINISTRATIVO, PODRA HACERLO MEDIANTE UN FAMILIAR DIRECTO”

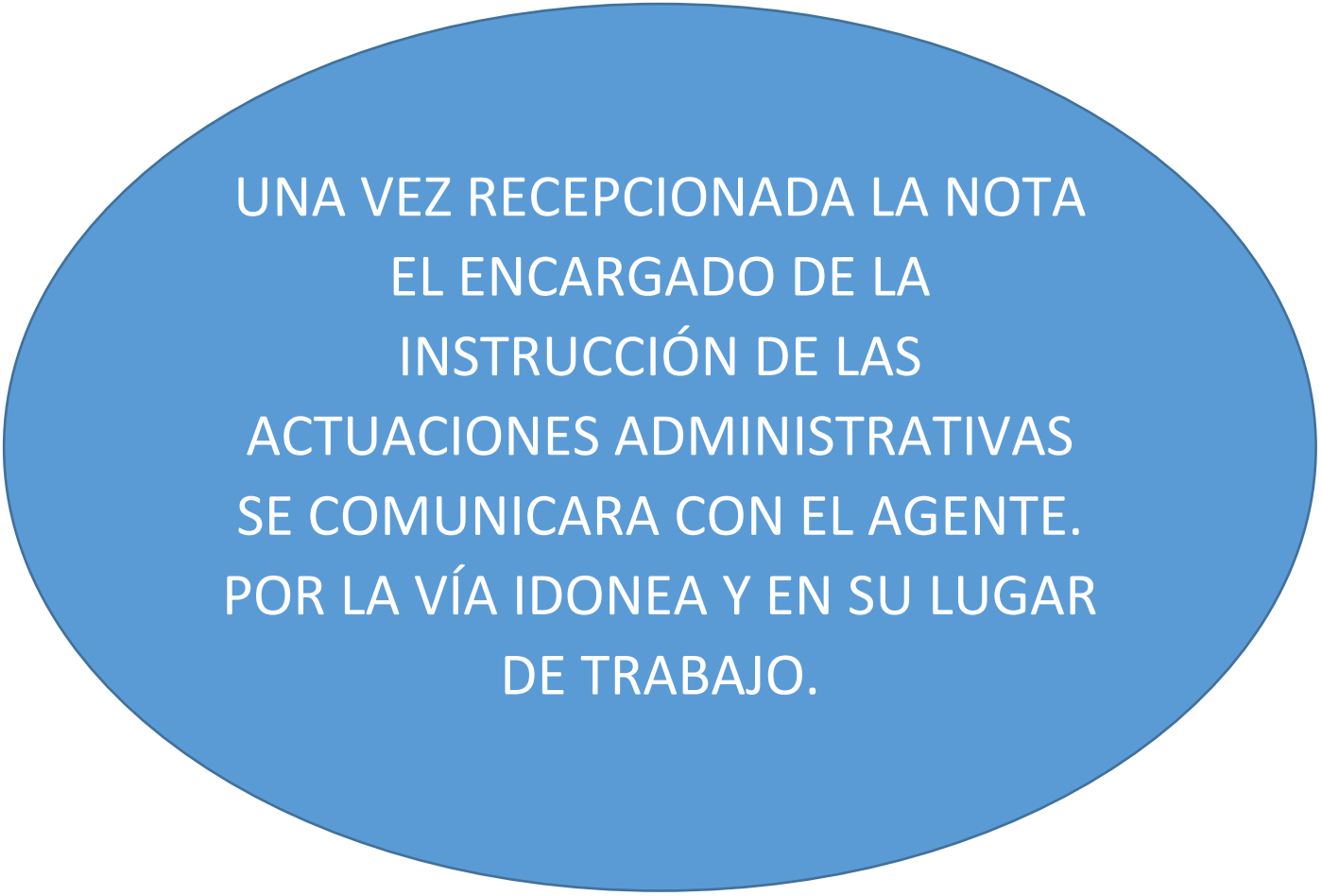
(CONFECCION DEL ACTA – CONSTANCIAS)

- DEBE SER HECHA POR EL SUPERIOR JERARQUICO DEL AREA DEL CUAL DEPENDE EL AGENTE
- LUGAR,FECHA, Y HORA DE INICIO;
- DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL Y DEL CARGO DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES (RESPONSABLE DEL AREA Y TESTIGOS)
- DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL Y DEL CARGO DEL EMPLEADO/S SUPUESTAMENTE ACIDENTADO/S;
- HORARIO Y FUNCIONES QUE HABITUAL O REGULARMENTE CUMPLE DICHO EMPLEADO;
- HORARIO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EMPLEADO EN EL MOMENTO DEL SUPUESTO ACCIDENTE;
- CIRCUNSTANCIAS Y DETALLES DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL SUPUESTO ACCIDENTE;
- Detalles de las consecuencias en la integridad física del supuesto accidentado a causa del hecho;
- MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ATENCION MEDICA Y DE TODA INDOLE PARA CON EL SUPUESTO DAMNIFICADO;

- TODO OTRO RELEVANTE Y DE INTERES PARA DEJAR CONSTANCIA DEL HECHO, SUS CONSECUENCIAS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ATENCION DEL SUPUESTO DAMNIFICADO Y PARA LA PREVENCION DE LA SALUD DEL MISMO Y/O DE OTRAS PERSONAS.
- FECHA Y HORA DE FINALIZACION
- FIRMA Y ACLARACION DE LOS INTERVINIENTES EN EL ACTO.

EN AMBOS CASOS DE ACCIDENTES SE DEBERA REMITIR INMEDIATAMENTE LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PARA la prosecución del tramite

AL MOMENTO DE REINCORPORARSE EL ACCIDENTADO,
EL DIRECTOR DEL AREA DEBE DAR AVISO INMEDIATO,
MEDIANTE NOTA RESPECTIVA, A LA DIRECCION DE
ASUNTOS JURIDICOS PARA CONTINUAR CON LOS
PROCEDIMIENTOS DE RIGOR



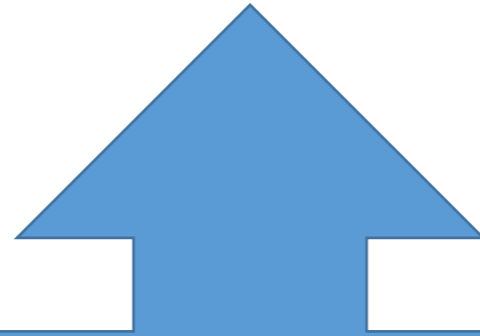
UNA VEZ RECEPCIONADA LA NOTA
EL ENCARGADO DE LA
INSTRUCCIÓN DE LAS
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
SE COMUNICARA CON EL AGENTE.
POR LA VÍA IDONEA Y EN SU LUGAR
DE TRABAJO.

COORDINARAN EL DIA, HORA Y LOS NOMBRES DE LOS DOS TESTIGOS QUE DEBEN ACOMPAÑARLO – SI FUERE POSIBLE- A LAS AUDIENCIAS ASIMISMO, DEBERA ACOMPAÑAR EN LA OCASIÓN TODAS PRUEBAS O DUCUMENTACION PERTINENTE. QUE ESTIME CONVENIENTE.

- Ej: RECIBOS DE GASTOS DE FARMACIA, TRASLADOS, FACTURA DE REHABILITACION, ETC.
- EMITIDAS EN LEGAL FORMA

REUNIDOS LOS ANTECEDENTES DEL CASO, LA INSTRUCCION REMITIRA
LAS ACTUACIONES A LA DIERECCION DE RECONOCIMIENTOS
MEDICOS A LOS EFECTOS QUE PRODUZCA INFORME PERTINENTE

DE IGUAL FORMA SE ELEVARAN TODAS LAS FACTURAS,
RECIBOS Y DEMAS DOCUMENTACIONES A LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION PARA SU
EVALUACIÓN Y APROBACIÓN



CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y ADMINISTRACIÓN SE DISPONDRA A EVALUAR Y RESOLVER SOBRE LA NATURALEZA LABORAL DEL ACCIDENTE, MEDIANTE DICTAMENT JURIDICO Y SE ELEVARA A LA PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA PARA LA FIRMA DE LA O EL PRESIDENTE.